



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

PROCEDIMIENTO ESPECIAL

SANCIONADOR:

PS-14/2024

DENUNCIANTE:

PARTIDO REVOLUCIONARIO
INSTITUCIONAL Y OTROS¹

DENUNCIADO:

ERIK ISACC MORALES
ELVIRA Y OTROS

EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS:

IEEBC/UTCE/PES/1/2024,
IEEBC/UTCE/PES/2/2024 E
IEEBC/UTCE/PES/10/2024

MAGISTRATURA PONENTE:

CAROLA ANDRADE RAMOS

Mexicali, Baja California, cuatro de abril de dos mil veinticinco.²

La suscrita Secretaria General de Acuerdos en funciones de este Tribunal de Justicia Electoral, Mtra. Karla Giovanna Cuevas Escalante, doy **CUENTA** a la Magistrada en funciones de Presidenta de este órgano jurisdiccional Carola Andrade Ramos, que a través del Sistema de Notificaciones por Correo Electrónico, en la cuenta oficial tribunal.bc@notificaciones.tribunalelectoral.gob.mx se recibió a las trece horas con veinticinco minutos del tres de abril, notificación electrónica signada por Actuaría de Sala Regional Guadalajara del Poder Judicial de la Federación, con la cual anexa sentencia de tres de abril, dictado por Sala Regional Guadalajara del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, relativa al expediente SG-JDC-8/2025, en el cual **CONFIRMA** la sentencia de seis de marzo, dentro del expediente citado al rubro, dictada por este Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California. **Conste.**

Vista la cuenta que antecede, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 10, fracción IV, de la Ley del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, se **ACUERDA:**

ÚNICO: Por **recibida** la notificación electrónica de cuenta; **agréguese** al cuadernillo de impugnación correspondiente.

Publíquese por lista y en el sitio **oficial de internet** de este Tribunal.

Así lo acordó y firma **Carola Andrade Ramos³**, Magistrada en funciones de Presidenta del Tribunal de Justicia Electoral del Estado, ante la **Mtra. Karla Giovanna Cuevas Escalante**, Secretaria General de Acuerdos en funciones, quien autoriza y da fe. **Rúbricas.**

LA SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CERTIFICA QUE EL PRESENTE AUTO ES LA REPRODUCCIÓN FIEL Y EXACTA DEL QUE SE ENCUENTRA EN EL EXPEDIENTE CORRESPONDIENTE.

¹ Partido Acción Nacional y Liliانا Sánchez Ortega.

² Las fechas que se citan en el presente acuerdo corresponden al año dos mil veinticinco, salvo mención expresa en contrario.

³ El veintiocho de marzo de dos mil veinticinco, el Pleno de este Tribunal Electoral, designó a la Magistrada Carola Andrade Ramos como Magistrada en funciones de Presidenta del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, a partir del treinta y uno de marzo de dos mil veinticinco en términos del artículo 6, de la Ley del Tribunal.